



Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de diciembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1589**

➤ **Objeto:**

Modifican el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635, para garantizar la seguridad y tranquilidad pública.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha modificado los artículos 283 y 315 e incorporado artículos 283-A y 315-B al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635, articulados relacionados al entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

➤ GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2241404-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1698-2023-MTC/01**

➤ **Objeto:**

Aprueban "Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones", de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado los "Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones", que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, el mismo que puede ser visualizado en sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), y resulta de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



- Asimismo, se ha derogado la Resolución Ministerial N° 1187-2022-MTC/01, que aprueba los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Transportes y Comunicaciones”.

- **Unidades de organización involucradas:**
- GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2241640-1>